



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA  
en acción continua...

MENDOZA, **24 FEB 2009**

**VISTO:**

El pedido de equivalencias de materias formulado en Expete. N° 9-411-C-2008 por el alumno Mauro Nicolás CALZETTA BLOISE, proveniente de la carrera de Ingeniería Civil (Ordenanza N° 03/2003-CS);

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 297/2008-FI se le otorgó al mencionado alumno equivalencias de materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne – Francia.

Que a fs. 7/8 del citado Expediente consta la traducción del Certificado Analítico del alumno CALZETTA BLOISE, en la que no registra aprobadas las asignaturas del último año, por lo que corresponde dejar sin efecto el contenido de la mencionada Resolución.

Lo informado por Dirección Alumnos y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 297/2008-FI, en la que se otorga, al alumno Mauro Nicolás CALZETTA BLOISE, equivalencias de materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne – Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 03/2003-CS), de la carrera de Ingeniería Civil, de esta Facultad.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 25**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO